

**BASES DE PROMOCIÓN
"AÑO SABÁTICO LIMÓN SODA"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un Concurso denominado "AÑO SABÁTICO LIMÓN SODA ZERO" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que cuenten con dispositivos móviles con acceso a internet, ingresen al sitio web www.limonsoda.cl (en adelante, el "Sitio Web") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las **12:00 horas** del día **24 de mayo de 2026** hasta las **23:59 horas** del día **14 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de esta promoción, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar al sitio web de Limón Soda: www.limonsoda.cl;
 - b. Hacer clic el banner alusivo al concurso y completar correctamente el formulario.
 - c. Al finalizar los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, la Política de Privacidad y estas Bases de Promoción.
5. El día **17 de agosto de 2026**, luego de las 14:00 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado *Random* o Tómbola electrónica, un total de 1 (una) persona ganadora.

No obstante lo anterior, ECCU se reserva el derecho de modificar la fecha y hora de sorteo, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.

6. El premio para la persona ganadoras consistirá en la entrega del equivalente a \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) mensuales durante 12 meses. En total, se le entregará al ganador \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), que se entregarán al ganador mediante una sola transferencia electrónica a la cuenta bancaria del ganador, que el informe una vez contactado. Existe un total de 1 premio a sortear.

El premio es intransferible y no podrán canjearse por otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. Los nombres de los ganadores serán publicados en el perfil de Instagram de Limón Soda (www.instagram.com/limonsodacl/) y en el sitio web www.limonsoda.cl/ el día **17 de agosto de 2026** luego de las 18:00 horas. Ese mismo día ECCU mediante su agencia Redón, contactará al ganador vía llamada telefónica o correo electrónico, al mail o teléfono indicado por el ganador en el formulario de participación. Redón, en todas las comunicaciones que efectúe, deberá señalar que actúa de parte de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

Una vez notificado, el ganador tendrá un plazo de 48 horas para responder o devolver el llamado o contestar el mail, luego de lo cual se le pedirá por el mismo medio (correo electrónico o teléfono) sus datos bancarios para efectos de hacer entrega del Premio. En el caso de no comunicarse en los términos señalados, el ganador perderá su derecho al premio y ECCU elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si el nuevo ganador tampoco reclamare su Premio en los términos acá indicados, ECCU podrá disponer libremente del Premio. La transferencia del premio al ganador se realizará una vez este se contacte con ECUSA en los términos antes mencionados, y a más tardar dentro de 90 días desde el día de dicha comunicación.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no

canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca CANADA DRY LIMÓN SODA, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca CANADA DRY LIMÓN SODA y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#).
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas. ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los

servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- ECCU se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen *nicknames* o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por ECCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web www.limonsoda.cl.

Beatriz Herrera Andrade
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E43A1B24D-322F-4DA4-95DE-105AA11E7CBB



Firmado por

Firma electrónica

Beatriz Herrera Andrade

CHL 181164484

bherrer@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 02 Junio, 2026 16:19:40

Identificador único de firma:

5D927F4A-2989-4E8B-B1C2-6EB62B055686